

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2020

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

Asociación de padres de niños afectados al Síndrome de Down de Burgos y provincia (ASD Burgos).

Régimen Jurídico²

La ASD Burgos viene ordenada y se rige por sus estatutos que están actualmente depositados en el Registro de Asociaciones de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, adaptados al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Conforme al Decreto 109/1993, de 20 de mayo, por el que se regula la autorización, la acreditación y el registro de las entidades, servicios y centros de carácter social en Castilla y León, la ASD Burgos está inscrita en el Registro de Asociaciones.

Respecto al régimen fiscal y debido a que la ASD Burgos está acogida desde el 17 de mayo de 2007 a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, mediante declaración censal ante la administración tributaria correspondiente, está exenta de tributar por las rentas que obtiene, en el marco de su actividad y de sus fines que le son propios, tanto en el Impuesto de Sociedades, como en el Impuesto de Actividades Económicas, además de estar exentos los inmuebles de los que es titular del Impuesto de Bienes Inmuebles. La ASD Burgos también se encuentra exenta de liquidar IVA por el art. 20.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, certificado por la jefa de dependencia/administradora de la Delegación de Burgos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 14 de Abril de 2.005.

Registro de Asociaciones³

La ASD Burgos se encuentra inscrita en el Registro de Entidades de carácter social de Castilla y León. El Registro se adscribe orgánicamente a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y funcionalmente a la Dirección General de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción⁴

CIF

09109E.

15 de febrero de 1.995

G09047697

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

Paseo Pisones

49

09001



Localidad / Municipio	Provincia	Teléfono
Burgos	Burgos	947209402

Dirección de Correo Electrónico	Fax:
downburgos@sindromedownburgos.org	

2. FINES ESTATUTARIOS⁵

La ASD Burgos tiene por objeto promover el bien y mejora de las personas con discapacidad intelectual y en particular a las personas con Síndrome de Down que están a cargo de los asociados, a través de actividades asistenciales, educativas, recreativas, culturales y deportivas, mediante la promoción, creación, organización y patrocinio de centros de diagnóstico y evaluación, unidades de tratamiento y atención especializada, investigación y experimentación, centros de terapia adecuada, centros de pedagogía especial, residencias, unidades de capacitación para el trabajo, talleres protegidos, unidades hospitalarias, servicios médicos, etc..., de conformidad con los planes de actuación que apruebe la Asamblea General. Asimismo, promoverá la inserción laboral de las personas con discapacidad intelectual.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios ⁶
75		75

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

--

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

Centro de Actividades.

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

Servicio de desarrollo infantil y Atención Temprana, Atención a las familias, Logopedia, Programa de Atención Temprana en el Área Rural, servicio de Estimulación Cognitiva (Apoyo a los aprendizajes escolares) , Informática adaptada, Programa de Autonomía Individual, servicio de Rehabilitación Psicosocial (Actividades Físico-deportivas, Actividades de Ocio) y Servicio de valoración y diagnóstico.

Breve descripción de la actividad¹¹

La especificidad que se desprende del estudio del Síndrome de Down aconseja aplicar fórmulas de apoyo especialmente diseñadas para conseguir los resultados más beneficiosos en las diferentes etapas del desarrollo de las personas con Síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales.

La estructura de sus servicios permite la incorporación continua de nuevas familias, a través de la Atención Temprana o el Apoyo a los aprendizajes escolares, el Programa de Atención Temprana en el Área Rural o el Programa de Autonomía Individual. Y todos los servicios tienen por objeto el compromiso de trabajar por la consecución de una vida autónoma e independiente para las personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales.



--

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	16,77 (Personal medio)
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	10

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ¹³	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	216.591,36
Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	840,41
b. Reparaciones y conservación	3.923,22
c. Servicios de profesionales independientes	6.641,95
d. Transportes	5.370,87
e. Primas de seguros	2.762,33
f. Servicios bancarios	764,83
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	3.411,16
h. Suministros	3.383,91



i. Otros servicios	8.495,26
j. Tributos	168,44
k. Gastos excepcionales	92,47
l. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	0,00
m. Otras pérdidas de gestión corriente	312,73
Amortización de inmovilizado	28.590,49
Gastos financieros	1.086,51
Diferencias de cambio	0,00
Adquisición de inmovilizado	669,00
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	283.104,94

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹⁴	39.419,63
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁵	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁶	
a. Contratos con el sector público	114.002,00
b. Subvenciones	77.476,54
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Colaboraciones	13.853,14
b. Donaciones y legados	0,00
c. Otros	0,00
Subvenciones y donaciones de capital transferidas al resultado	24.759,79
Ingresos excepcionales	75,00
Ingresos financieros	376,39
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	269.887,51



D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

41

Clases de beneficiarios/as:

Personas con Síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷

Tener Síndrome de Down u otra discapacidad intelectual afín y certificado de minusvalía.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Las actividades se desarrollan durante toda la semana en horario de 9:30 a 13:00 h. y de 15:30 h. a 19:30 h. de lunes a viernes, de 10:00 h. a 13:00 h. los sábados por la mañana y por las tardes los sábados y los domingos de 17:00 a 20:00 h.

En el periodo de confinamiento la atención ha sido totalmente telemática y personalizada a tendiendo las particularidades de cada usuario.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

A través de la evaluación que es el proceso integral a partir del cual se valoran los cambios producidos en el desarrollo de los usuarios de forma individualizada, en su entorno y en la eficacia de los métodos utilizados. Nos permite finalmente verificar la adecuación y efectividad de los programas y servicios en relación con los objetivos planificados.

Se utilizan pruebas estandarizadas individualizadas, la observación directa y la información de la familia.

Realmente lo importante, es conocer las habilidades, los puntos fuertes y los puntos débiles del usuario, sus características generales con el fin de ajustar el programa de intervención a sus necesidades reales y a las de su familia.

La evaluación incide sobre todos los aspectos de la intervención y se lleva a cabo una evaluación inicial, continua y final que se plasma en informes individualizados.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

En el mes de julio a cada niño/joven se le realiza una valoración individual de los objetivos alcanzados de su programa de desarrollo individual (adaptado a las características y ritmo de aprendizaje de cada uno).

Se evalúa anualmente el indicador de calidad establecido para este proceso.

A fecha de junio la valoración general media de la actividad fue de 3,56 sobre 4.



F. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad¹⁸

Centro de Educación Especial Estela.

Servicios comprendidos en la actividad¹⁹

El Centro de Educación Especial Estela escolariza alumnos que presentan discapacidad intelectual, no derivada exclusivamente del Síndrome de Down.

El Centro Educativo Estela está concertado por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León.

Breve descripción de la actividad²⁰

Educación Básica Obligatoria para alumnos entre 12 y 16 años. Se trabajan aspectos académicos y se introducen aspectos más funcionales.

Programas de Formación para la transición a la vida adulta para alumnos entre 16 y 21 años.

Se trabajan aspectos de la vida adulta a través de tres ámbitos de experiencia:

Autonomía personal en la vida diaria

Integración social y comunitaria

Orientación y formación laboral

Comedor Escolar

El Centro oferta dos modalidades de escolarización: una a tiempo completo y otra combinada con centros de integración.

G. Recursos humanos asignados a la actividad²¹

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	11
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

H. Coste y financiación de la actividad

COSTE ²²	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
d. Ayudas monetarias	
e. Ayudas no monetarias	



f. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
f. Compras de bienes destinados a la actividad	
g. Compras de materias primas	
h. Compras de otros aprovisionamientos	
i. Trabajos realizados por otras entidades	
j. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	219.497,97
Otros gastos de la actividad	
n. Arrendamientos y cánones	0,00
o. Reparaciones y conservación	4.604,84
p. Servicios de profesionales independientes	357,77
q. Transportes	0,00
r. Primas de seguros	741,36
s. Servicios bancarios	0,00
t. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00
u. Suministros	3.527,70
v. Otros servicios	23.195,14
w. Tributos	0,00
x. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	0,00
y. Otras pérdidas de gestión corriente	0,00
Gastos excepcionales	18,49
Amortización de inmovilizado	6.953,49
Gastos financieros	217,30



Diferencias de cambio	0,00
Adquisición de inmovilizado	2.891,90
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	262.005,97

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ²³	4.556,00
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ²⁴	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ²⁵	
d. Contratos con el sector público	
e. Subvenciones	4.875,26
f. Conciertos	215.739,96
Otros ingresos del sector privado	
d. Colaboraciones	
e. Donaciones y legados	
f. Otros	
Subvenciones y donaciones de capital transferidas al resultado	6.021,82
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	231.059,81

I. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

9

Clases de beneficiarios/as:

Personas con Síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:²⁶



Tener Síndrome de Down u otra discapacidad intelectual afín y certificado de minusvalía.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Las actividades se realizan en horario de 9:30 h. a 13:00 h. y de 15:30 h. a 17:30 h. de lunes a viernes. El comedor escolar es de 13:30 a 15:30 h.

J. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

El Centro de Educación Especial Estela desarrolla su actividad en dos grandes bloques: Educación Básica Obligatoria y Transición a la Vida Adulta.

En EBO se trabajan objetivos competenciales adaptados a cada alumno en las siguientes áreas de actuación: lengua, matemáticas, tecnologías de la información y la comunicación, conocimiento del medio natural, social y cultural, educación física, educación plástica y artística y musicoterapia.

En TVA se trabajan objetivos competenciales adaptados a cada alumno en las siguientes áreas de actuación: Integración socio-comunitaria (Comunicación - Habilidades Sociales y logopedia), razonamiento lógico-matemático, autonomía personal, integración socio-comunitaria, musicoterapia y formación y orientación laboral.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

La Asociación Síndrome de Down de Burgos, entidad titular del Centro Estela, posee el certificado de calidad ISO 9001:2015 El centro está inmerso en esta evaluación anual, derivada de auditoria interna, y externa de la empresa certificadora Lloyd's Register.

Tenemos cuatro indicadores del proceso:

Un indicador evaluado es el nivel de satisfacción de las familias con respecto al centro. Los resultados de la evaluación de este curso 2019-20 alcanzan una valoración media global de 3,59 sobre 4.

Otro aspecto que se evalúa anualmente es la asistencia del alumnado a clase. Se recogen los retrasos y las ausencias diarias. Los resultados anuales son de un 95,50% de asistencias.

Otro es el grado de evolución de indicadores individuales de rendimiento diseñados para los alumnos del Centro, para comprobar la adquisición de una serie de habilidades o conductas autónomas de los alumnos. Están seleccionados cuatro criterios. El mínimo deseable a conseguir del indicador de este proceso es un avance en el 75% del total de alumnos. Se considera avance al no retroceso en las habilidades propuestas, al mantenimiento positivo (en proceso o adquirido) o al avance en la adquisición de 2 de las 4 habilidades por alumno. El resultado atendiendo a la comparativa con el curso pasado se ha obtenido resultados positivos un 86%.

El indicador referido a la tasa de ocupación es positivo: 75%. La ratio marcada por la Administración educativa es 12-16.

Durante el tiempo de confinamiento declarado por el Gobierno las actividades se realizaron de forma telemática

K. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad²⁷

Centro de Promoción de autonomía Personal (CEPAP).

Servicios comprendidos en la actividad²⁸

Promoción de Autonomía Personal: Autonomía personal, formación prelaboral, empleo con apoyo, vida



independiente, habilidades adaptativas, identificación de intereses propios, expresión artística, actividades físicas, deportivas y de ocio y vida adulta activa.

Breve descripción de la actividad²⁹

EL CEPAP es un lugar en el que se propone a familias y personas con discapacidad un plan formativo que una vez aceptado se desarrollará hasta la consecución de un triple objetivo, la autonomía personal, el empleo en empresa ordinaria y la vida independiente.

Un plan de formación definido por una serie de rasgos, como que la persona se constituye en el eje de todas las intervenciones y participará en todo aquello que le concierna y siempre orientado a la búsqueda de una vida independiente.

Durante el tiempo de confinamiento declarado por el Gobierno las actividades se realizaron de forma telemática, posteriormente se simultanean las actividades presenciales y telemáticas para los usuarios.

L. Recursos humanos asignados a la actividad³⁰

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	10
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

M. Coste y financiación de la actividad

COSTE ³¹	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
g. Ayudas monetarias	
h. Ayudas no monetarias	
i. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
k. Compras de bienes destinados a la actividad	
l. Compras de materias primas	
m. Compras de otros aprovisionamientos	
n. Trabajos realizados por otras entidades	
o. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	183.863,11



Otros gastos de la actividad	
z. Arrendamientos y cánones	1.114,39
aa. Reparaciones y conservación	8.492,85
bb. Servicios de profesionales independientes	7.165,31
cc. Transportes	0,00
dd. Primas de seguros	2.578,05
ee. Servicios bancarios	573,63
ff. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.364,47
gg. Suministros	7.735,52
hh. Otros servicios	17.892,77
ii. Tributos	67,37
jj. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	11.029,89
kk. Otras pérdidas de gestión corriente	117,27
Gastos excepcionales	18,49
Amortización de inmovilizado	82.837,29
Gastos financieros	217,30
Diferencias de cambio	0,00
Adquisición de inmovilizado	16.886,12
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	341.953,84

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ³²	172.033,36
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ³³	



Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ³⁴	
g. Contratos con el sector público	
h. Subvenciones	137.850,89
i. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
g. Colaboraciones	27.193,70
h. Donaciones y legados	
i. Otros	282,30
Subvenciones y donaciones de capital transferidas al resultado	71.738,34
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	409.231,81

N. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

34

Clases de beneficiarios/as:

Personas con Síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:³⁵

Tener Síndrome de Down u otra discapacidad intelectual afín y certificado de minusvalía.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Las actividades por la mañana se desarrollan sesiones de 9:30 a 13:30, con un descanso de 30 minutos a media mañana. Estas actividades están dirigidas a los usuarios que, en ese momento, no trabajan en entornos ordinarios (actualmente 23/34 usuarios). El periodo del comedor es de 13:30 a 15:30.

La sesión de tarde es de 15:30 a 18:00. A estas actividades se incorporan, además, los usuarios trabajadores, que por la mañana llevan a cabo su jornada laboral en empresa ordinaria, bajo la metodología del empleo con apoyo (actualmente están trabajando 11).

Para la actividad de vida adulta activa desarrollada en dos pisos cedidos por la Fundación La Caixa se establece jornada completa (domingo por la tarde a viernes por la mañana). Horario: de 7:30 a 9:30 y de 18:00 a 23:00.

Debido a la situación generada por la pandemia de COVID-19 desde el 15 de marzo de 2020 la actividad quedó



suspendida.

O. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- Mantener el número de usuarios del Cepap
Ante la situación de pandemia y alerta sanitaria que vivimos, valoramos como positivo que se ha mantenido el número de usuarios del centro. Así como la atención en el centro.
- Implementar la formación online en el Cepap
Desde el mes de mayo se realizan sesiones de formación online, mediante la utilización de una plataforma de comunicación. Esta formación se ha ido consolidando a lo largo de los meses. En la actualidad se combina la forma presencial y telemática, con resultados positivos.
- Participación estudio multi-céntrico para la detección de cambios neuropsicológicos en el proceso de envejecimiento en las personas con Síndrome de Down
Participamos en un estudio aplicando una prueba de screening, a nuestros usuarios, que abarca distintos procesos cognitivos. Los datos son enviados para su análisis y estudio por parte de las personas responsables del estudio.
- Contrato laboral Burger King
En el mes de enero se formalizó el contrato laboral con el Burger King, empezando como trabajador D.P.U, el contrato es de un año de duración.
- Curso de la UBU – Experto en técnicas y apoyos para la Vida Independiente y la Inclusión Socio-laboral de jóvenes con discapacidad intelectual
Desde el mes de Octubre de 2020, un usuario del centro participa en este título propio de la Universidad de Burgos, se trata de una experiencia de aprendizaje a la vez que de inclusión en el mundo universitario.
- Participación en el Programa Europeo SUDKIDS de Erasmus +
Participación en este programa que consiste en la creación y homologación europea, de un curso online sobre medio ambiente para el aprendizaje de personas con Síndrome de Down, que se puede hacer extensible a discapacidad intelectual afín.
- Reuniones de coordinación con federaciones
Durante este periodo se han llevado a cabo ocho reuniones con Down España, de forma telemática. Tres de la red de Vida Independiente y cinco de la red de Empleo con Apoyo.
Una reunión de la comisión de Empleo con Apoyo de la Federación Síndrome de Down Castilla y León.
También se ha participado en cinco sesiones de la AESE (Asociación Española de Empleo con Apoyo).

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

El grado de satisfacción de las familias se ha mantenido respecto al año anterior. En el caso de los usuarios se observa una ligera subida respecto al año anterior y las empresas ha mejorado la valoración respecto al periodo anterior. Teniendo en cuenta las dificultades que hemos vivido durante este año valoramos de forma positiva este resultado, tanto las familias como los usuarios han valorado con una alta puntuación la atención recibida desde que comenzó la alerta sanitaria así como las sesiones telemáticas recibidas.

Analizando los indicadores de rendimiento, durante este periodo se observa un ligero avance en los indicadores conseguidos. Por otra parte también se observa un ligero retroceso ya que aumenta el número de objetivos no conseguidos, habrá que continuar observando este indicador.

La proporción personas con empleo/personas en formación el porcentaje ha bajado ligeramente respecto al año anterior, pero se han mantenido el número de personas trabajando, es un dato muy importante ya que el la oferta laboral es mínima en este periodo.

La media de la valoración de los profesionales ha aumentado respecto al periodo anterior, siendo significativa la subida en algunos de los ítems preguntados como el funcionamiento del centro, los recursos proporcionados, la coordinación con otras instituciones, la valoración de las propuestas realizadas por los profesionales. También se observa un importante descenso en el ítem que valora las instalaciones.

La tasa de asistencia ha aumentado en este periodo respecto al año anterior, la asistencia al centro cuando ha estado abierto ha sido constante.



Se ha añadido la asistencia a las sesiones de formación telemáticas, el resultado ha sido positivo, habiendo una participación del 79,79%, además los usuarios han sido constantes en las mismas. Hay que tener en cuenta que 4 usuarios no han podido participar por falta de conexión en sus domicilios.

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN³⁶

A. Medios Personales³⁷

- Personal asalariado Fijo

Número medio ³⁸	Tipo de contrato ³⁹	Categoría o cualificación profesional ⁴⁰
23	100, 189, 200, 209, 239, 289, 401	Grupos de cotización: 1, 2, 3, 5, 6, 7. Epígrafe de AT y EP: 119.

- Personal asalariado No Fijo

Número medio ⁴¹	Tipo de contrato ⁴²	Categoría o cualificación profesional ⁴³
4,77	401, 501, 530.	Grupos de cotización: 2, 5, 6, 7. Epígrafe de AT y EP: 119.

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio ⁴⁴	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad

- Voluntariado

Número medio ⁴⁵	Actividades en las que participan
10	Actividades de habilitación psicosocial deporte y ocio.

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
2	Cesión gratuita de derecho de superficie sobre el Centro de Actividades y el Centro Estela y titularidad sobre el Centro de Promoción de autonomía Personal (CEPAP). Cesión gratuita de dos pisos para la actividad de vida adulta activa por parte de la Fundación La Caixa.	Paseo Pisones, 49; Burgos

Características

Centro de Actividades. Se encuentra en una antigua vivienda unifamiliar de fábrica de piedra y forjados de madera en su planta baja y planta primera con un total de 415 metros cuadrados.
Centro Estela. Se encuentra en la misma vivienda unifamiliar que el Centro de Actividades en su planta semisótano, con un total de 280 metros cuadrados.
CEPAP. Se encuentra en un edificio de nueva construcción que consta de tres plantas: baja, semisótano y sótano, con un total de 1.051 metros cuadrados.
Dos viviendas de 79 y 81,50 metros cuadrados respectivamente con garaje y trastero.

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
	Ver notas 5 y 6 de la memoria abreviada integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2.020.	



C. Subvenciones públicas⁴⁶

Origen	Características	Importe	Aplicación
Consejería de Educación. JCyL.	Concierto	215.739,96	Centro Estela
Gerencia de Servicios Sociales. JCyL	Subvención	197.557,71	Centro de Actividades y CEPAP
Gerencia Mpal. Serv. Soc. Ayto. de Burgos	Contrato	62.030,74	Centro de Actividades y CEPAP
Bienestar Social. Diputación Provincial.	Subvención	20.801,00	Centro de Actividades y CEPAP
Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales	Subvención	16.945,85	Centro de Actividades y CEPAP
Consejería de Empleo. JCyL.	Subvención	12.000,00	CEPAP
Ministerio de Ciencia Innov. y Universidades	Subvención	8.904,00	CEPAP
Área de Empleo. Ayuntamiento de Burgos	Contrato	6.205,82	CEPAP
Consejería de Educación. JCyL.	Subvención	5.105,69	Centro Estela
Tesorería Gral. Seguridad Social	Bonificación	2.843,05	Centro de Actividades
Otras Subvenciones	Subvención	1.516,14	Centro de Actividades y CEPAP
Serv. Municipaliz. de Deportes Ayto. de Burgos	Subvención	1.260,00	Centro de Actividades

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto⁴⁷

Origen⁴⁸

Importe

Durante el ejercicio 2.020 no se han satisfecho sueldos, dietas o remuneraciones de cualquier tipo, o así como préstamos o créditos a ninguno de los miembros de la Junta Directiva de la ASD Burgos.

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

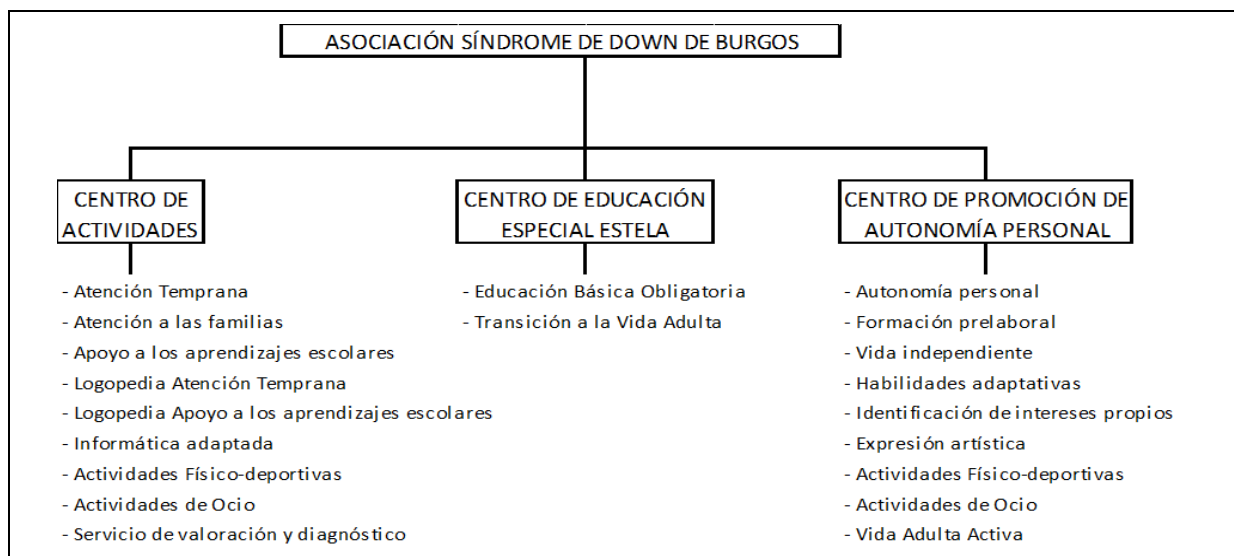
Puesto de trabajo

Habilitación estatutaria⁴⁹

Importe

Durante el ejercicio 2.020 no se han satisfecho sueldos, dietas o remuneraciones de cualquier tipo, o así como préstamos o créditos a ninguno de los miembros de la Junta Directiva de la ASD Burgos

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD



Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Dña. Belén Santamaría Tejero	Presidenta	NIF:
Dña. Maria Luisa SantidriánGarcía	Vocal	NIF:
D. Luis Ángel Del Val Otalora	Tesorero	NIF:
D. Luis Otaí Gella	Secretario	NIF:



D. Jesús Burgos Villafranca	Vocal	NIF:
D ^a Victoria Esteban Ramos	Vocal	NIF:
D. Jose Ignacio Varona Santamaría.	Vocal	NIF:



NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

² Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

³ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

⁴ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

⁵ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

⁶ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

⁸ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Mali” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

¹² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

¹³ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

¹⁴ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.



Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

¹⁵ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

¹⁶ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

¹⁷ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

¹⁸ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁹ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

²⁰ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

²¹ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

²² Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

²³ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

²⁴ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

²⁵ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

²⁶ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

²⁷ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.



²⁸ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

²⁹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

³⁰ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

³¹ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

³² En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

³³ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

³⁴ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

³⁵ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

³⁶ Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

³⁷ Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

³⁸ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

³⁹ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁴⁰ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁴¹ Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.



También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: n° medio de personas contratadas = n° medio de semanas trabajadas / 52.

⁴² Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁴³ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁴⁴ Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

⁴⁵ En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

⁴⁶ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

⁴⁷ Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

⁴⁸ Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

⁴⁹ Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.